HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SAN ISIDRO

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Año 2021

EXPEDIENTE	
H.C.D.	
M 30	N° 22

Causante:

BLOQUE FRENTE DE TODOS

Objeto:

PROYECTO DE COMUNICACION
SOLICITANDO INFORMES RELACIONADO CON LA ORD N° 7630.-

22

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
"2020 - Año del General Manuel Belgrano"

Bloque "Frente de Todos"

San Isidro, 11 de febrero de 2021

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

VISTO:

La Ordenanza Municipal N° 7.630, la Ley Provincial N° 12.297 y su Decreto Reglamentario, y;

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza Municipal N° 7.630 crea el Registro de Empresas Privadas Prestatarias de Servicios de Vigilancia y/o Seguridad que actúan en la Jurisdicción Municipal con o sin portación y tenencia de armas de fuego;

Que el Art. 2° de la Ordenanza mencionada estipula que dichas empresas, deben solicitar su inscripción en el Registro a fin de poder llevar adelante sus actividades en el distrito;

Que si bien la Ley Provincial N° 12.297 y su Decreto Reglamentario es el marco regulatorio general de la actividad de las personas jurídicas prestadoras del servicio de seguridad privada en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, al Municipio le cabe al respecto una responsabilidad subsidiaria y coadyuvante de conformidad por lo dispuesto por la Ordenanza N° 7.630;

Que resulta importante saber si las empresas prestadoras de seguridad privada que funcionan en el distrito efectivamente están habilitadas para brindar estos servicios y cumplen con la normativa vigente;

Que la información solicitada en el presente Proyecto de Comunicación permitiría conocer y/o detectar empresas que estén evadiendo la normativa vigente, advirtiendo así situaciones irregulares que deben ser corregidas;

Por lo expuesto precedentemente, las y los concejales del Bloque "Frente de Todos" solicitamos la aprobación del siguiente:

22

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
"2020 - Año del General Manuel Belgrano"

Bloque "Frente de Todos"

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

Artículo 1.- El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro solicita al Departamento Ejecutivo brinde amplio informe sobre el grado de cumplimiento de la Ordenanza Municipal N° 7.630.-

Artículo 2.- El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro solicita al Departamento Ejecutivo remita a este Honorable Cuerpo, copia de la nómina de empresas inscriptas al Registro establecido por la Ordenanza Municipal N° 7.630.-

Artículo 3.- El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro solicita al Departamento Ejecutivo arbitre los medios correspondientes para hacer de público conocimiento el listado de las personas jurídicas habilitadas y registradas conforme Ordenanza N° 7.630 para prestar servicios de seguridad privada en territorio municipal.-

Artículo 4.- De forma.-

Lucia Claramunt
CONCEJALA
BLOQUE FRENTE DE TODOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Celia Sarmiento
PRESIDENTA
BLOQUE FRENTE DE TODOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Gastón Fernández
CONCEJAL
BLOQUE FRENTE DE TODOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Dra. Milena Lamonega
CONCEJALA
BLOQUE FRENTE DE TODOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE SAN ISIDRO

Ref.: Expte. N° 22-HCD-2021.-

Visto lo establecido en el Articulo N° 16 Inciso 4° del Reglamento Interno de este Honorable Cuerpo, la Presidencia gira el presente expediente a la Comisión de Prevención Ciudadana y Derechos Humanos

SAN ISIDRO, 24 de febrero de 2021.-

JORGE VILLA FISHER
Secretario
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro

H. CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

ANDRES G. ROLON
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro

HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

22 FEB 2021

Hora 12:50 hs COVID-19

RECIBIDO